



# PROTOCOLO DE RECREOS

## *Departamento de Prevención de Riesgos*

### 1. ANTECEDENTES

Este Documento fue elaborado siguiendo todas indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud (MINSAL) y Ministerio de Educación (MINEDUC).

Frente a la ocurrencia de un regreso a clases siguiendo las pautas y lineamientos del plan Paso a Paso del Ministerio Salud y del Gobierno de Chile.

### 2. OBJETIVO

Describir el uso y destino de los patios de Colegio Coya, con el fin de garantizar el respeto de los espacios demarcados y exclusivos para cada nivel y evitando la coincidencia de alumnado de diferentes cursos, para evitar aglomeraciones y contactos.

### 3. ALCANCE

Este Protocolo aplicará para todos los/las alumnos/as del establecimiento Colegio Coya.

### 4. DEFINICIÓN

El desarrollo del presente protocolo de seguridad para alumnos de Colegio Coya, en el contexto del resguardo de su integridad por la pandemia del virus Sars-cov-2 responde a la inquietud institucional por cumplir con los más estrictos reglamentos sanitarios ministeriales y de salud pública de la nación, realizando un exhaustivo análisis de las recomendaciones de distintos estamentos como la ACHS, MINSAL y sus respectivas secretarías regionales ministeriales, además de la normativa legal vigente en Chile.

- **Coronavirus COVID-19:** El coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus existe la cepa COVID-19, que está provocando los cuadros actuales.
- **Prueba específica PCR COVID-19:** Siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad. Esta prueba es utilizada para referenciar positivos en la pandemia del coronavirus Covid19.

### **ACTUALIZACION Y DEFINICION DE CASOS COVID-19 EN BASE A ORDINARIO 269 MINSAL DEL 19 DE ENERO 2022 Y OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES.**

Según Ordinario 269 MINSAL del 19 de enero del 2022, los síntomas COVID-19 son:

#### SINTOMAS:

- i. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- ii. Tos o estornudo.
- iii. Disnea o dificultad respiratoria.

- nasal.
- v. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
  - vi. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
  - vii. Mialgias o dolores musculares.
  - viii. Debilidad general o fatiga.
  - ix. Dolor torácico.
  - x. Calofríos.
  - xi. Ceféala o dolor de cabeza.
  - xii. Diarrea.
  - xiii. Anorexia o nauseas o vómitos.
  - xiv. Perdida brusca del olfato o anosmia.
  - xv. Perdida brusca del gusto o ageusia.

#### **CASO SOSPECHOSO:**

- A. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas que persisten por más de 24 horas)
- B. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG), con antecedentes de fiebre medida 37,8°C, tos disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- C. Contacto estrecho definido por la autoridad sanitaria que tenga al menos un signo o síntoma COVID-19 definido por MINSAL.

#### **CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN:**

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-coV-2, en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

#### **CASO CONFIRMADO.**

- A. Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-coV-2 positiva.
- B. Persona viva que presenta una prueba de detección de antígeno para SARS-coV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test

#### **CASO PROBABLE.**

- A. Persona viva o fallecida que cumpla con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnosticado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imagen sugerente de COVID-19

#### **CASO EN ALERTA.**

- Persona que vive con o a estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de la mascarilla, de un caso confirmado de coronavirus en los últimos dos días antes del inicio de sus síntomas o dos días antes de la muestra del examen PCR o antígeno del caso confirmado.



## MEDIDAS Y CONDUCTAS A SEGUIR CASO EN ALERTAS

### A. Testeo

- la recomendación es realizarse un examen PCR o antígeno al quinto día de haber estado en contacto con el caso. En caso de tener síntomas debe ser de inmediato.

### B. Cuidado

- Extremar las medidas de auto cuidado sobre todo el uso correcto de la mascarilla quirúrgica. Esto consiste en un recambio cada 4 horas y si la persona se la saca no volver a usarla.
- Evitar actividades masivas, lugares aglomerados, lugares sin ventilación.
- Alertar y proteger a las personas que lo rodean.

## CONTACTO ESTRECHO.

- A. Persona que ha estado expuesto a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y 7 días después del inicio de síntomas de caso
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra

## En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centro de trabajo, colegios, entre otros, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recién similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla, por 2 horas o más.
- Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente

## INDICACIONES PARA LOS CONTACTO ESTRECHO EN BROTES POR SARS-coV-2 CONFIRMADO Y PRIORIZADOS

- A. Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por la autoridad sanitaria, durante los 2 primeros días desde el último contacto con el caso considerado como día 1 de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser inmediato.
- B. Los contactos estrechos de COVID-19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.



- C. Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- **Contacto de bajo riesgo:** En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.
  - **Distanciamiento social:** Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación. Actualmente es de, al menos, un metro.
  - **Cuarentena:** Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas y que, actualmente, no tienen síntomas y consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.
  - **Aislamiento:** Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmadas de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.

## 5. RESPONSABLES:

Serán responsables de reforzar y velar por el cumplimiento del siguiente protocolo, el cuerpo docente, asistentes de la educación, Equipo Directivo de Colegio Coya, personal de turno de Mantención, así como también, Convivencia Escolar y el departamento de Inspectoría General y todos sus integrantes.

## 6. EN CASO DE CONSUMIR COLACIÓN (CICLO INICIAL):

6.1 Se insta que los y las estudiantes de Ciclo Inicial consuman su colación sellada, al interior de las aulas.

6.2 Cada docente y asistente de la educación debe velar que los estudiantes no compartan su colación entre ellos.

6.3 Antes de comer, el estudiante sacará su mascarilla tomándola, según protocolo, por las tiras o asas elásticas ubicadas detrás de las orejas. Luego cubrirá completamente dicha mascarilla con una toalla de papel.

6.4 El estudiante debe higienizar sus manos con alcohol gel o lavar sus manos durante 40 segundos con agua y jabón, antes de abrir la colación y proceder a su ingesta.

6.5 Durante la colación el estudiante debe mantenerse sentado en su unidad hasta que el docente lo indique.

6.6 El estudiante no puede desplazarse a otro lugar hasta terminar su colación, o bien sin la expresa autorización de la docente o asistente de la educación a cargo.

### 7.1.1 EN CASO DE CONSUMIR COLACIÓN (EGB y E. MEDIA):

7.1.2 Cada docente e inspector debe velar que los estudiantes no compartan su colación entre ellos.

7.1.3 Antes de comer, el estudiante sacará su mascarilla tomándola, según protocolo, por las tiras o asas elásticas ubicadas detrás de las orejas. Luego cubrirá completamente dicha mascarilla con una toalla de papel.

7.1.4 El estudiante debe higienizar sus manos con alcohol gel o lavar sus manos durante 40 segundos con agua y jabón, antes de abrir la colación y proceder a su ingesta.



## 8. DURANTE EL RECREO:

8.1 Respecto a la salida de la sala de clases, esta será en orden y tranquilidad. La fila de alumnos/as más próximos a la puerta (de acuerdo con la posición de sus mesas y sillas) saldrá primero. Luego la segunda y así sucesivamente.

8.2 Los alumnos al momento de salir deberán permanecer en los patios designados para cada nivel, los cuales se indican en el **“Protocolo Distribución de Patios”**.

8.3 Previo a cada recreo, el/la docente a cargo deberá recordar a los alumnos/as que ellos no podrán hacer ingreso a la sala de clases durante el break o recreo, ya que se estarán realizando labores de aseo en la misma.

8.4 Cada curso tendrá un horario, patio y lavamanos asignado. En todo momento estarán acompañados por personal responsable descrito en el punto 5, quienes serán responsables de que el protocolo se cumpla.

## 9. POSTERIOR AL RECREO:

9.1 Una vez acabado el recreo, los estudiantes deben lavarse las manos. Para esto se utilizarán los lavamanos portátiles que están en el patio, haciendo una fila respetando en todo momento el distanciamiento físico de al menos 1 metro de distancia.

9.2 Los cursos deben esperar las instrucciones del docente para ingresar a la sala de clases.

9.3 Al momento de ingresar, los estudiantes deberán hacerlo de forma ordenada, aplicando alcohol gel y respetando el distanciamiento físico en todo momento de al menos 1 metro de distancia.

## 10. ENCARGADOS DE PATIOS.

10.1 Mientras los estudiantes permanezcan en patio y pasillos, inspectores y asistentes de aula, deben cautelar disciplina y distanciamiento físico. Y cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo la seguridad de los alumnos, por ejemplo: uso incorrecto de mascarilla, evitar juegos con contacto físico e informar de este comportamiento al correspondiente profesor/a jefe/a.

10.2 Durante los recreos los/as alumnos/as deben esperar su turno para ingresar a los servicios higiénicos, siempre manteniendo la distancia física. La supervisión de esta acción estará a cargo de inspección.

## APROBACIÓN DE DOCUMENTO:

<b>ELABORADO POR:</b> <b>Sebastián Ogaz R.</b> <b>Depto. Prevención de Riesgos.</b>  <b>Firma:</b>	<b>APROBADO POR:</b> <b>Rodrigo Winckler.</b> <b>Gerente de Adm. Y Finanzas.</b>  <b>Firma:</b>	<b>APROBADO POR:</b> <b>Angélica Fuentealba.</b> <b>Asistente ACHS.</b>  <b>Firma:</b>
--	---	--